

AVISO DE RESULTADOS



RDA RENTING S.A.

(como Emisor)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE III, A SER EMITIDAS EN UNA O DOS CLASES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, GARANTIZADAS, POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CONJUNTO DE \$3.600.000.000 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”).

CLASE I

OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 24 (VEINTICUATRO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL.

CLASE II

OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el prospecto de emisión de RDA RENTING S.A. (en adelante, el “Emisor”, la “Sociedad”, “RDA Renting” o “RDA”, indistintamente) de fecha 18 de agosto de 2026 (el “Prospecto”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 18 de agosto de 2026 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en la misma fecha en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la “Página Web de la CNV”), a través de la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en el micrositio de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) (<https://marketdata.mae.com.ar/>) (la “Página Web de A3 Mercados” y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los “Sistemas Informáticos”), correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie III, simples, no convertibles en acciones, garantizadas, a ser emitidas en una o dos clases, bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto establecido en la Sección IX, Capítulo V, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013, y sus modificatorias (las “Normas de la CNV”).

Todos los términos utilizados en mayúscula que no se encuentren definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción. De acuerdo con lo previsto en el Prospecto y el Aviso de Suscripción, y habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa que los datos de colocación de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I y Clase II son los siguientes:

Obligaciones Negociables Serie III Clase I:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra Recibidas: 38.
- 2) Valor nominal ofertado: \$7.243.546.899.
- 3) Valor nominal de emisión: \$3.130.000.000.
- 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 24 de agosto de 2026.
- 6) Margen de Corte de la Clase I: -1,5% n.a.
- 7) Duration (estimada): 1,49 años.
- 8) Fecha de Vencimiento: 24 de agosto de 2028; o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día (la “Fecha de Vencimiento de la Clase I”).
- 9) Factor de prorrateo: 63,4531%.
- 10) Fechas de Pago de Intereses: los intereses de la Clase I serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 24 de noviembre de 2026, 24 de febrero de 2027, 24 de mayo de 2027, 24 de agosto de 2027, 24 de noviembre

de 2027, 24 de febrero de 2028, 24 de mayo de 2028 y 24 de agosto de 2028 (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase I”). En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de la Clase I no fuera un Día Hábil o no existiera, los intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con las Fechas de Pago de Intereses de la Clase I coincidentes con una Fecha de Amortización de la Clase I, respecto de las cuales, en caso de que no fuera un Día Hábil o no existiera, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).

- 11) Amortización: el 100% del capital de la Clase I será amortizado en 3 (tres) cuotas: (i) la primera, equivalente al 33% del capital, a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (24 de febrero de 2028); (ii) la segunda, equivalente al 33% del capital, a los 21 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (24 de mayo de 2028); y (iii) la tercera, equivalente al 34% del capital restante, en la Fecha de Vencimiento de la Clase I (24 de agosto de 2028) (cada una, una “Fecha de Amortización de la Clase I”).

Obligaciones Negociables Serie III Clase II:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra Recibidas: 8.
- 2) Valor nominal ofertado: \$610.000.000.
- 3) Valor nominal de emisión: \$470.000.000.
- 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 24 de agosto de 2026.
- 6) Margen de Corte de la Clase II: 0% n.a.
- 7) Duration (estimada): 2,01 años.
- 8) Fecha de Vencimiento: 24 de agosto de 2029 o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día (la “Fecha de Vencimiento de la Clase II”).
- 9) Factor de prorrateo: N/A.
- 10) Fechas de Pago de Intereses: los intereses de la Clase II serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 24 de noviembre de 2026, 24 de febrero de 2027, 24 de mayo de 2027, 24 de agosto de 2027, 24 de noviembre de 2027, 24 de febrero de 2028, 24 de mayo de 2028, 24 de agosto de 2028, 24 de noviembre de 2028, 24 de febrero de 2029, 24 de mayo de 2029 y 24 de agosto de 2029 (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase II”). En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de la Clase II no fuera un Día Hábil o no existiera, los intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con las Fechas de Pago de Intereses de la Clase II coincidentes con una Fecha de Amortización de la Clase II, respecto de las cuales, en caso de que no fuera un Día Hábil o no existiera, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).
- 11) Amortización: el 100% del capital de la Clase II será amortizado en 4 (cuatro) cuotas: (i) la primera, equivalente al 25% del capital, a los 27 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (24 de noviembre de 2028); (ii) la segunda, equivalente al 25% del capital, a los 30 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (24 de febrero de 2029); (iii) la tercera, equivalente al 25% del capital, a los 33 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (24 de mayo de 2029); y (iv) la cuarta, equivalente al 25% del capital restante, en la Fecha de Vencimiento de la Clase II (24 de agosto de 2029) (cada una, una “Fecha de Amortización de la Clase II”).

Oferta pública bajo el régimen de autorización automática por su bajo impacto efectuada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1087/93 y N° 1023/13 y la Sección IX del Capítulo V del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información para calificar como “Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto”, de acuerdo al régimen creado a través de la Resolución General N° 1047 de la Comisión Nacional de Valores. La emisión no está sujeta al régimen informativo general y periódico que establecen las Normas de la CNV para otro tipo de valores negociables, y la CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los documentos difundidos, ni sobre la veracidad de la información contable, financiera, económica o cualquier otra suministrada en los documentos de la oferta, siendo ésta responsabilidad exclusiva

del Emisor, y en lo que les atañe, del órgano de fiscalización, del auditor y de los demás sujetos intervinientes en la oferta. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente documento contiene información veraz y suficiente y actualizada, a la fecha de su publicación, sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas vigentes.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42



Banco de Valores S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 60



SUPERVIELLE

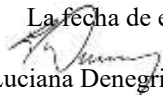
Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57

COLOCADOR



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
Matrícula CNV N° 686

La fecha de este Aviso de Resultados es 20 de agosto de 2026.


Luciana Denegri
Autorizada

RDA Renting S.A.